



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:** RESOL-2022-106-APN-SIGEN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 14 de Febrero de 2022

**Referencia:** EX-2021-125896132-APN-UAI#CONICET - Aprobación Planeamiento Anual de Trabajo 2022 de la UAI del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).

---

VISTO la Ley N° 24.156, el Decreto Reglamentario N° 1.344 del 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios, las Resoluciones SIGEN N° 175 del 12 de octubre de 2018, N° 176 del 19 de octubre de 2018, N° 183 del 1 de noviembre de 2018 y N° 174 del 15 de octubre de 2021 y el Expediente N° EX-2021-125896132-APN-UAI#CONICET, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 104 inciso g) de la Ley N° 24.156 atribuye a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la función de aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, así como orientar y supervisar su ejecución y resultado.

Que a ese fin, el artículo 104 inciso g) del anexo al Decreto N° 1344/2007 prescribe que las Unidades de Auditoría Interna deberán presentar los Planes Anuales de Trabajo a este Organismo de control antes del 31 de octubre del año anterior.

Que por Resolución SIGEN N° 174/2021 se aprobaron los “Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna” que deben contemplarse para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo (PAT) de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de todo el Sector Público Nacional (SPN) correspondientes al ejercicio 2022, de manera que éstos, junto con el plan de esta SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, respondan a una estrategia integrada de control interno.

Que, en virtud de ello y en este caso en particular, por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la aprobación del Planeamiento Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) así como su cronograma, los cuales obran como IF-2022-00416411-APN-UAI#CONICET, IF-2022-00417059-APN-UAI#CONICET, IF-2022-00475780-APN-UAI#CONICET e IF-2021-126401132-APN-UAI#CONICET, respectivamente.

Que la UAI del mencionado organismo ha realizado la presentación del PAT y su Presidenta ha prestado conformidad mediante Providencia del 4 de enero de 2022 (PV-2022-00646888-APN-CONICET#MCT).

Que ha intervenido la Sindicatura Jurisdiccional integrada por personal de este organismo y la Gerencia de Control del Sector Institucional, realizando la verificación final correspondiente.

Que la Gerencia de Planificación y Desarrollo Normativo ha realizado la evaluación técnica sobre la aplicación de los lineamientos UAI en la confección del PAT, conforme lo informado en la PV-2022-01752547-APN-GCSI#SIGEN.

Que la Secretaría General ha controlado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación obrante en el expediente.

Que el suscripto es competente para dictar la presente en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 104 inciso g) de la Ley N° 24.156 y el Decreto Reglamentario N° 1.344/2007.

Por ello,

## EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Planeamiento Anual de Trabajo para el año 2022 de la Unidad de Auditoría Interna del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), así como su Cronograma, que como Anexos IF-2022-00416411-APN-UAI#CONICET, IF-2022-00417059-APN-UAI#CONICET, IF-2022-00475780-APN-UAI#CONICET e IF-2021-126401132-APN-UAI#CONICET, respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by MONTERO Carlos Antonio  
Date: 2022.02.14 17:43:55 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Antonio MONTERO  
Síndico General de la Nación  
Sindicatura General De La Nación